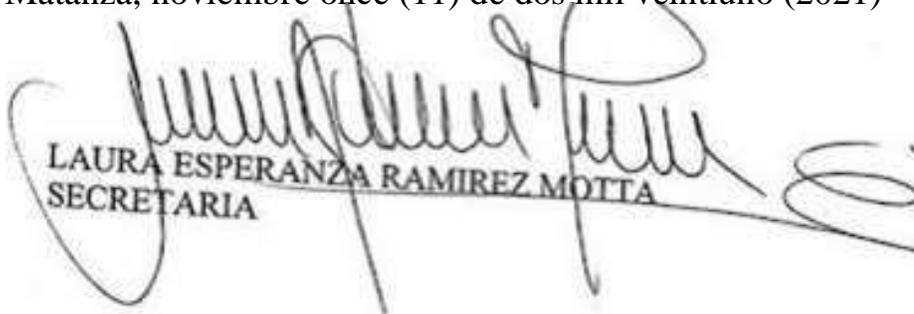




PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2014-00034-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo ejecutoriado el auto proferido, así mismo la orden impartida por el Tribunal en segunda instancia que conoció de la impugnación del fallo de tutela, procédase a realizar las acciones necesarias para volver las cosas a su estado anterior desde la realización de la diligencia de remate.

En el auto de fecha septiembre 28 del año en curso, se ordeno estar a lo dispuesto por el superior y en consecuencia esto representa dejar sin efectos la diligencia de remate del bien inmueble con FMI No. 300-61924 y todas las actuaciones que se suscitan en relación con ello, por lo que es procedente devolver inmediatamente los dineros cancelados por el señor LEONARDO JAIMES QUIROZ.

Así las cosas, líbrese el correspondiente titulo por valor de TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$13.100.000, oo=) Mcte, correspondiente a los depósitos judiciales No. 46064000002845 por valor de \$1.114.000, oo Mcte., y No. 46064000002847 por valor de \$11.986.000, oo Mcte., que fueron consignados por concepto de REMATE sobre el predio finca filadelfia que se identifica con FMI No. 300-61924 de la oficina de Registro de II.PP., de Bucaramanga, el cual fue dejado sin efectos.

Finalmente atendiendo lo normado en el articulo 132 del CGP., procédase a realizar control de legalidad, dejando a disposición de las partes el expediente por el termino de 10 días para que se pronuncien sobre errores que puedan invalidar el proceso de referencia hasta antes de la realización de la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

**Luis Francisco Fonseca Rojas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae7e74869538a83033c0222b6e8e4e7f5ad815643e89bdd8f7e2da82e570
e0dd**

Documento generado en 11/11/2021 01:41:37 PM



Rama Judicial

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 136
El Auto de fecha NOVIEMBRE 11 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, NOVIEMBRE 12 de 2021.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA
SECRETARIA



Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos de Ley, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, propuesta por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT No 800.037.800-8, mediante apoderado judicial, demanda a RAFAEL FLOREZ OCHOA, identificado con C.C. No. 91.465.851, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA – SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: Por el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR, se dicta MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT No 800.037.800-8, en contra de RAFAEL FLOREZ OCHOA, identificado con C.C. No. 91.465.851, para que en el término de cinco (05) días, a partir de su notificación, pague las siguientes sumas de dinero: Pagare No. **060646100006290** de fecha NOVIEMBRE 21/2017, por capital la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$4.999.362, 00=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo junio 14/2020 a diciembre 14/2020, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$282.978, 00=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día QUINCE (15) de diciembre de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación. Más la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$10.607, 00=) Mcte. Pagare No. **060646100007143** de fecha ENERO 02/2020, por capital la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000, 00=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo julio 15/2021 a octubre 15/2021, la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$971.663, 00=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima



autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día DIECISEIS (16) de octubre de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación. Más la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$675.682, 00=) Mcte.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a los demandados según lo ordenado en el artículo 291 del C.G.P y Artículo 08 del Decreto 806/2020.

TERCERO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

CUARTO: Decretar el EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente o de ahorros o de cualquier título bancario o financiero que posea el demandado RAFAEL FLOREZ OCHOA, identificado con C.C. No. 91.465.851, en las siguientes entidades bancarias:

1. Banco de Bogotá
2. Bancolombia
3. Banco Agrario
4. Banco Popular
5. Banco Davivienda

QUINTO. Se limita el embargo en la suma de \$26.998.724, 00 Mcte.

SEXTO. Reconocer personería jurídica al abogado Dr. MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO, identificado con T.P. No. 181.784 del CSJ., como apoderado judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido y anexo en la demanda.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

RADICADO. 684444089001-2021-00041-00

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p> <p>Hoy se Notificó por Estado No. 136 El Auto de fecha NOVIEMBRE 11 de 2021, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, NOVIEMBRE 12 de 2021.</p> <p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ AMITTA SECRETARIA</p>
